

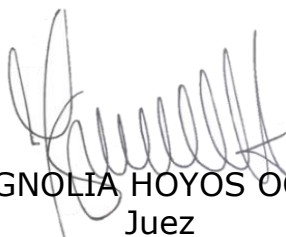
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 11001-31-10-027-2021-00560-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme lo manifestado por el Curador *Ad-litem* designado (c. digital 28), se le releva del cargo (art 49 CGP), y en su lugar, se designa al abogado (a) MAURICIO ANDRÉS ANGARITA GÓMEZ. Comuníquese para que proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 014 FECHA 01-FEBRERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822dea752c76bc8b1843e43f6b3618015b7c32dbccc9f82756df550e212dfed1**

Documento generado en 31/01/2023 11:55:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>